

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58433 MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

HACE SABER:

1.-Que en el concurso Concurso Abreviado 1254/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0171221, por auto de fecha 3/12/18, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a F. MORENO PEREZ, S.A., con n.º de identificación A28622223, y domiciliado en CALLE: de Martínez Izquierdo, n.º 6, Esc/Piso/Prta: 6, Madrid (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es JUAN JOSE LOSA BENITO, con domicilio postal en calle JOSÉ ABASCAL, N.º 53, 3.º, MADRID 28003, y dirección electrónica dirección@bufetelosa.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 5 de diciembre de 2018.- Letrada de la Administración de justicia, Isabel Carro Rodriguez.

ID: A180072865-1